REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0470

(03-12-2025)

"Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Licitación Pública LP-016-ICFE-2025.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,
En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 2179 de 1984, 4598 de 2008,
472 de 1998 y, 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército realizó los estudios previos y justificación del proceso de Licitación Pública LP-016-ICFE-2025, con los cuales se dio inicio al proceso cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICION DE HERRAMIENTA ELECTRICA Y MAQUINARIA PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO".**

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército determino como presupuesto oficial, para la ejecución del proceso de Licitación Pública LP-016-ICFE-2025 el valor de **QUINIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS ($511.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA** e impuestos a que haya lugar, con cargo al CDP No. 115725 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON CARGO AL RUBRO: A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, expedido por el coordinador financiero.

Que el día veintitrés (23) de octubre de 2025, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército publicó en el SECOP II, link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43078434&isFromPublicArea=True&isModal=False, los siguientes documentos, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del contrato.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día veintitrés (23) de octubre al siete (07) de noviembre de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que, durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, lo cual consta en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42371517&isFromPublicArea=True&isModal=False, conforme a las mismas se ajustó el pliego de condiciones.

Que el Instituto expidió la Resolución No. 0442 del 10 de noviembre de 2025, que ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública LP-016-ICFE-2025, el cual NO se limitó a MiPymes.

Que el Instituto expidió la Resolución No. 0453 del 19 de noviembre de 2025, por medio de la cual se sanea un vicio de carácter procedimental y/o formal en el proceso de Licitación Pública LP-016-ICFE-2025, el cual limitó el proceso a MiPymes.

Que el día 24 de noviembre de 2025 se realizó el cierre y recepción de ofertas en la plataforma electrónica SECOP II, presentándose las siguientes propuestas, así:

OFERENTES	
1	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S.
2	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos del proponente, previstos en el pliego de condiciones y los anexos correspondientes.

Que, por consiguiente, el día 24 de noviembre de 2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, así:

OFERENTE		EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S.	HABILITADO	REQUERIDO	RECHAZADO
2	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO

Del anterior informe de evaluación se corrió traslado a los proponentes, con el fin de que presentaran las observaciones, aclaraciones y/o los documentos objeto de subsanación, de los cuales se tiene que se presentó subsanación de carácter jurídico, por parte de M INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.

Como consecuencia de las observaciones presentadas, se publicó el segundo informe de evaluación de las propuestas presentadas en el Proceso de Licitación No. LP-016-ICFE-2025, publicado el día 02 de diciembre de 2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, así:

OFERENTE		EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONSOLIDADO PUNTAJE CRITERIOS PONDERABLES

OFERENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PROMOCIÓ	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	TÉCNICO

		N DE BIENES)				
1	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.25**	**38.5**

CONSTANCIA: Se deja que no se le otorga puntaje a la Compañía **INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S.,** por encontrarse incurso de causal de **RECHAZO.**

Que el día 03 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, se desarrolló la audiencia pública virtual de adjudicación o de declaratoria de desierta del Proceso de Licitación Pública No. LP-016-ICFE-2025 cuyo objeto es el "ADQUISICION DE HERRAMIENTA ELECTRICA Y MAQUINARIA PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO".

Que, en virtud de lo anterior, se presentó el consolidado final de informes de evaluación (Sobre No. 1 - Requisitos habilitantes) el cual quedo de la siguiente manera:

OFERENTES		**VALOR OFERTA ECONÓMICA**
1	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	**$ 508.676.793,66**

Que en concordancia con lo anterior se determina el puntaje total y orden de elegibilidad obtenido para el único proponente, así:

OFERENTES		**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PROMOCIÓN DE BIENES)**	**PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	**EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES**	**MIPYMES**	**TÉCNICO**	**ECONÓMICO**	**TOTAL**
1	**INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.25**	**38.5**	**50**	**88.75**

CONSTANCIA: Se deja que no se le otorga puntaje a la Compañía **INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S.,** por encontrarse incurso de causal de **RECHAZO.**

En consecuencia, el Comité en procesos de Licitaciones, selecciones abreviadas, concursos de méritos y mínimas cuantías que adelanta el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, recomienda al DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-016-ICFE-2025**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA Y MAQUINARIA PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"** al oferente **INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.,** con **NIT. 901.341.884-5**, Representado Legalmente por la Señora **CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.447.554 de Bogotá, teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra habilitada y cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, hasta por la suma **QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOSMIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($510.992.693,66) M/CTE INCLUIDO IVA** e impuestos a que haya lugar.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO** acoge la recomendación del comité asesor en el sentido de **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-016-ICFE-2025**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA Y MAQUINARIA PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"** al oferente **INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.,** con **NIT. 901.341.884-5**, Representado Legalmente por la Señora **CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.447.554 de Bogotá, teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra habilitada y cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, hasta por la suma de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOSMIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($510.992.693,66) M/CTE INCLUIDO IVA** e impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente adjudicación se encuentra soportado con cargo al CDP No. 115725 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON CARGO AL RUBRO: A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, expedido por el coordinador financiero

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con lo cual se entiende notificada al adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel. **ERNESTO MEJIA ARAQUE**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

Elaboró: *PS. Edilma Andrea Ayala Bautista-*
Contratista Grupo de Adquisiciones y Servicios

Revisó: *PSD. Angelica María Cruz Forero*
Grupo de Adquisiciones y Servicios